



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
BUENOS AIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Agosto de 1.994.

Expediente No 8.147/94.

RES. No 279/94.

VISTO:

La autorización solicitada en las presentes actuaciones referidas al dictado del Curso de extensión enmarcado en los términos de la Res. Rectoral No 760/80;

Que el Departamento respectivo ha expresado su conformidad para el desarrollo del mismo;

La Res. No 226/94 de esta Facultad mediante la cual se autoriza el dictado de diversos cursos, que conforman el Proyecto de Capacitación de Docentes del Nivel Medio y Terciario en el marco de la Ley Federal de Educación y el Proyecto;

Que el citado curso cuenta con el auspicio y el financiamiento del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y del Ministerio de Educación de la Provincia;

Que la Comisión de Docencia aconsejó a este Consejo Directivo acordar la autorización requerida, toda vez que se ha cumplimentado todos y cada uno de los aspectos reglamentarios vigentes;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 01/06/94 resuelve autorizar la realización del citado curso;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1o: Ratificar, el dictado del Curso de Extensión "LAS CONICAS", cuyas características, requisitos y demás normas establecidas en la Res. No 760/80 se explicita en el Anexo I y que a tales efectos forma parte de la presente.

ARTICULO 2o: Establecer que, una vez finalizado el curso, el director responsable elevará el listado de los participantes que cumplieron las exigencias previstas para obtener los respectivos certificados, los cuales serán emitidos por esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo normado por el Art. 7o de la Res. No 760/80 y rubricados por las Autoridades Educativas Provinciales respectivas.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
CALLE LOS AEROS 177-4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

Res. No 279/94.

ARTICULO 3o: Hágase saber a los interesados y al Departamento respectivo. Cumplido, RESERVESE.

FAC CS
XACTAS
NMA

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BORINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas

CONTENIDO SINTEZADO

OBJETIVO: El presente decreto tiene por objeto establecer el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Informática, a ser dictada en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

DESTINADOS: Los interesados en cursar la carrera de Ingeniería en Informática.

FECHA DE REALIZACIÓN: El presente decreto entrará en vigencia a partir del día 15 de mayo de 1994.

DURACION: La duración de la carrera de Ingeniería en Informática será de 4 años.

DISTRIBUCION: El presente decreto se distribuye a los interesados y a los departamentos correspondientes.

SISTEMA DE EVALUACION: El sistema de evaluación de la carrera de Ingeniería en Informática será el establecido en el plan de estudios.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE CIENCIAS EXACTAS  
CALLE ARIAS 177-4400 SALTA (R.A.)

ANEXO RES. No 279/94

**TIPO DE CURSO:** de Extensión.

**NOMBRE DEL CURSO:** "LAS CONICAS"

**DIRECTOR/ES RESPONSABLE/S:** Ing. Marta Lucia Lentini  
Prof. Juan Carlos Rosales  
Ing. Augusto Ariel Estrada Velasquez

**FINES Y OBJETIVOS:** Este Curso es una propuesta de taller en el cual, mediante variadas actividades, se aplicarán y retroalimentarán los conceptos adquiridos en disciplinas como Matemática, Física y Química. Si bien trataremos temas de Matemática, estos estarán relacionados interdisciplinariamente.

**CONTENIDO SINTETICO:**

Teóricos: Introducción. Geometría Analítica: comentarios. Presentación de las ecuaciones canónicas de las cónicas. Vectores en el plano. Operaciones. Interpretación geométrica. Transformaciones lineales. Teorema fundamental de las Transformaciones lineales. Aplicaciones a las cónicas. Ideas de cuádricas.

Actividades para el taller en Matemática: Actividades multidisciplinarias que permitan aplicar conceptos adquiridos, diferenciando los modelos de acuerdo a:

- Para los Profesores: Construcciones de modelos didácticos.
- Para los alumnos: Construcciones de elementos para decoración, juguetes, etc.

**DESTINADO A:** Profesores de Matemática del Nivel Medio.

**FECHA DE REALIZACION:** Del 05 al 09/09/94 en el horario de 15,00 a 19,00 hs.

**DURACION (HORAS TOTALES):** 30 horas reloj equivalentes a 45 horas cátedra.

**DISTRIBUCION HORARIA:** 6 sesiones de 5 horas cada una (1 hora destinada a fundamentos teóricos y 4 horas a la práctica y/o taller).

**SISTEMA DE EVALUACION:** Cada sesión se dará los fundamentos teóricos necesarios para ser aplicados en las horas destinadas a la práctica y/o taller.

Se efectuará una evaluación final que consistirá en la presentación de los prácticos y un proyecto de actividades para la enseñanza de un determinado tema de Matemática.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
BOSAIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

Res. No 279/94.

**CERTIFICADOS:**

- a) Asistencia: a los participantes que tengan hasta un 80% de asistencia a clase
- b) Aprobación: a los participantes que aprueben evaluación.

**LUGAR DE REALIZACION:** Escuela Provincial de Educación Técnica "Alberto Einstein".

**INSCRIPCIONES:** del 23 al 30 de Agosto de 1.994 en el horario de 09,00 a 12,00 y de 15,00 a 18,00 hs. en el Area Operativa de la Facultad de Ciencias Exactas - UNSa.

**CUPO:** 50 (cincuenta) personas.

**ARANCEL:** Sin arancel.

\*\*\*\*\*

FAC CS
XAC AS
NMA

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas